

DGS



Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

E.E. 2023/000500

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

ASUNTO 49/2023

Montevideo, 07 SEP 2023

VISTO: el Convenio suscrito el 24 de marzo de 2023 entre el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y el Ministerio del Interior;

RESULTANDO: I) que el referido Convenio tiene por objeto, buscar los mecanismos para que los funcionarios del escalafón "L" del Ministerio del Interior, que residen en asentamientos irregulares a la fecha de relevamiento referido en el numeral III) de la cláusula PRIMERO del citado Convenio, accedan a una vivienda digna a través de las diferentes propuestas y líneas de acción del Programa "PLAN AVANZAR", todo ello mediante la cooperación del Ministerio del Interior y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a través de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana;

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente homologar el precitado Convenio;

II) que el referido Convenio cuenta con la intervención del Tribunal de Cuentas, según Resolución Nº 1377/2023, de 24 de mayo de 2023;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Homológase el Convenio suscrito el 24 de marzo de 2023, entre el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a través de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana, y el Ministerio del Interior el cual tiene como objeto buscar los mecanismos para que los funcionarios del escalafón "L" del Ministerio del Interior, que residen en asentamientos irregulares a la fecha de relevamiento referido en el numeral III) de la cláusula PRIMERO del citado Convenio, accedan a una vivienda digna a través de las diferentes propuestas y líneas de acción del Programa "PLAN AVANZAR".

2º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

*[Handwritten signature]*  
v. d. U. de

*[Handwritten signature]*  
LACALLE POU LUIS